

REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

Bogotá, D.C., primero (1°) de julio del año dos mil veinte (2.020).

REF: 2017-00514.

El arribo del anterior despacho comisorio, sin diligenciar, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

(4)

CPC.